Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso:	**SOLICITUD DE MATRIMONIO**
Radicado:	**2022-00037**
Solicitantes:	**MARIA FERNANDA CANTILLO CABALLERO y ALBERTO MARIO VARGAS BOLAÑO**

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos que se contraen en los artículos 17 del C.G.P., 116 y 127, procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores **MARIA FERNANDA CANTILLO** y **ALBERTO MARIO VARGAS BOLAÑO**, identificados con cedulas de ciudadanía No. 1.082.045.690 y 1.082.044.926, respectivamente, mayores y domiciliados en el Municipio de Salamina Magdalena.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores **MARIA FERNANDA CANTILLO CABALLERO** y **ALBERTO MARIO VARGAS BOLAÑO**, identificados con cedulas de ciudadanía No. 1.082.045.690 y 1.082.044.926, respectivamente.

SEGUNDO: TENER como testigos a los señores JORGE VARGAS BOLAÑO y DANIELA ALEJANDRA VARGAS BOLAÑO, identificados con cédulas de ciudadanía No. 1.143.261.693 y 1.082.045.313, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SALAMINA –MAGDALENA.

Por estado electrónico No. 19 del 16 de AGOSTO de 2022 se notificó el auto anterior. (www.ramajudicial.gov.co).

Eduardo E. Rodríguez Gutiérrez de Piñerez.
Secretario